SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal

"2014, Año de Octavio Paz"

CIRCULAR No.- 0021 /2014

México, D.F. a 28 JUL. 2014

REPRESENTANTES LEGALES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS TIF
AUTORIZADOS A EXPORTAR
CARNE FRESCA DE EQUINO A LA UNIÓN EUROPEA
P R E S E N T E

En seguimiento a la visita DG SANCO 2014-7223 cuyo objetivo fue evaluar el funcionamiento de los controles sobre la producción de carne de equino fresca y productos cárnicos para la exportación de la unión europea, en particular a la observación del marcado sanitario en las canales de equinos con destino de exportación a la Unión Europea, en las cuales se haya efectuado la inspección ante y post mortem.

De acuerdo a la Ley Federal de Sanidad Animal, Título III, Capítulo II, Artículo 50; Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal Título III, Capítulo II, Articulo 75; Reglamento (CE) Nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo; y Reglamento (Ce) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo. Les comento que a partir del día 30 de agosto del presente año, el marcado sanitario deberá consistir en una marca ovalada y en color autorizado (carne y productos de equino, se empleará tinta de color verde indeleble y atóxica) que tenga como mínimo 6.5 cm de ancho y 4.5 cm de alto, presentando la información que a continuación se menciona en caracteres perfectamente legibles:

- La marca debe contener la leyenda, "Inspeccionado y Aprobado, SAGARPA México".
- La marca deberá indicar el número de autorización del establecimiento.

Las letras y las cifras que indican el país exportador y el número de autorización del establecimiento, deberán tener una altura mínima de 0.8 cm o 1 cm respectivamente. Se anexa esquema de sello para pronta referencia.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL

SAGARPA / SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA
28 JUL. 2014
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL
Guillermo Pérez Valenzuela No.127
Col. Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán C.P. 4100

Copias al reverso…

Mínimo 4.5 cm de alto

Mínimo 6.5 cm de ancho

Las letras y números que indican la autorización del establecimiento, deberán tener una altura mínima de 0.8 cm o 1cm.

Las letras que indican el país exportador deben tener una altura mínima de 0.8 cm o 1cm.